



VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Electricidad y Electrónica referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se registró por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo.

QUE así también por Resolución N°019/2021, la que aprueba las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantes de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C. y su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior.

QUE de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de las Comisiones de Presupuesto y Enseñanza y Biblioteca, quienes emitieron Despacho sugiriendo la aprobación de dicha Convocatoria.

QUE, para la conformación del Jurado el Departamento de Electricidad y Electrónica propuso los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

QUE el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Jurados Alumnos para la mencionada Ayudantía y de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería, la Secretaría Académica los propondrá entre aquellos estudiantes de la carrera que cumplan con la Reglamentación de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería.

QUE por esa razón la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes Titular y Suplente para la composición del Jurado.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°689.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Electricidad y Electrónica, en la Asignatura Electrónica Básica (Cód.2415) y el Laboratorio de Electrónica (LE), con su correspondiente Plan de Trabajo y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por cada uno de los ayudantes, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar para cada uno de los cargos de Ayudantías de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1°, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1° se registrará por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, de la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo, como así también por Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantías de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 5°.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 20 de febrero del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

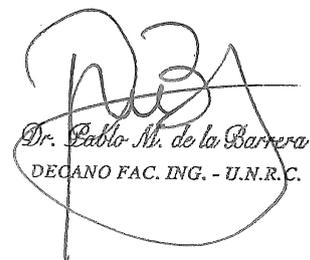
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN N°342/2024.-

UNRC
<i>DF</i>


Dr. Diego Fernando Acevedo
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°342/2024

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 20/02/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignatura: Electrónica Básica (Cód.2415) y el Laboratorio de Electrónica (LE)

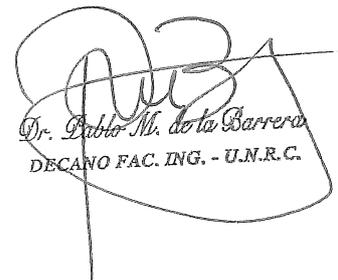
Tutores: Dr. Germán Gustavo OGGIER – Dr. Guillermo Noel GONZALEZ

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Germán Gustavo OGGIER (D.N.I.N°26.975.995)	Dr. Guillermo Noel GONZALEZ (D.N.I. N°31.479.448)
Dr. Pablo Daniel DONOLO (D.N.I.N°29.347.644)	Dr. Guillermo Andrés MAGALLAN (D.N.I. N°26.610.738)
Estud. Lucas PONZIO (D.N.I. N°44.295.116)	Estud. Matias Gabriel VALLEJOS (D.N.I. N°44.324.823)

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dr. Diego Fernando Acevedo
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO II- Res.Cons.Direc. N°342/2024

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1) Electrónica Básica (cód. 2415), primer cuatrimestre
Laboratorio	1) Laboratorio de Electrónica (LE), segundo cuatrimestre ...

2. DEPARTAMENTO: Electricidad y Electrónica

3. CANTIDAD DE AYUDANTIAS: 1 (uno)

4. CONDICIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE SEGÚN LA CARRERA A LA QUE PERTENECE:

Carreras: Ingeniería Electricista – Ingeniería en Energía Eléctrica – Ingeniería en Telecomunicaciones – Ingeniería en Energías Renovables	
Asignatura/ s Aprobada/s	1) Electrónica General (IE – IEE), 2) Electrotecnia General (IT) 3) Electrónica Básica (IER)
Asignatura/ s Regular/es	

5. TUTOR/ES PARA CADA AYUDANTIA

5.1 *Apellido y Nombres:* Oggier, Germán Gustavo (Director en el LE)

5.2 *DNI:* 26.975.995

5.3 *Cargo Docente:* Adjunto

5.4 *Dedicación:* Exclusiva

5.5 *Apellido y Nombres:* González Guillermo. (Responsable Asignatura 2415)

5.6 *DNI:* 31.479.448

5.7 *Cargo Docente:* Adjunto

5.8 *Dedicación:* Exclusiva

6. DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA

CONOGRAMA DE TRABAJO												
<i>Actividad/Mes</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>	<i>9</i>	<i>10</i>	<i>11</i>	<i>12</i>
<i>Actividad 1</i>		*	*	*	*	*						
<i>Actividad 2</i>			*	*	*	*						
<i>Actividad 3</i>							*	*	*	*	*	*
<i>Actividad 4</i>							*	*	*	*	*	*
<i>Actividad 5</i>							*	*	*	*	*	*
<i>Actividad 6</i>					*	*			*	*		

Descripción de las actividades a desarrollar:

- Actividad 1: Colaboración en las clases prácticas de resolución de problemas de la asignatura Electrónica Básica (cod. 2415), según cronograma de dicha asignatura.
- Actividad 2: Colaboración en la preparación del material didáctico y en todas las clases prácticas de laboratorio de la asignatura Electrónica Básica (cod. 2415), según cronograma de dicha asignatura.
- Actividad 3: Colaboración en las tareas de seguimiento del sistema de seguridad e higiene del LE. Entre lo que se cuenta el seguimiento del instrumental en servicio, registro de planillas de capacitación, y otras.
- Actividad 4: Colaboración en actividades de mantenimiento del equipamiento del LE.
- Actividad 5: Colaboración en actividades de desarrollo de nuevos equipamientos que se llevan a cabo en el LE.
- Actividad 6: Colaboración en actividades de difusión de carreras a las que brinda servicios el Departamento de Electricidad y Electrónica.



Dr. Diego Fernando Acevedo
SECRETARIO DE POSGRADO - FAC. ING. - UNRC



Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.